



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
[cmpl02bt@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@endoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., Cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo N° 1100140030022020-00617

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con lo que en derecho corresponda, se releva al Curador *Ad Litem* designado en providencia que antecede y en su lugar se designa, al abogado **SEBASTIAN MAURICIO ORTIZ PESCADOR**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico [comercial@perforacioneseingenieria.com](mailto:comercial@perforacioneseingenieria.com), [perforaciones.admon@gmail.com](mailto:perforaciones.admon@gmail.com), y/o [juridica@concremack.com](mailto:juridica@concremack.com), informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto admisorio, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Déjense las constancias de envío dentro del expediente.

Fíjense como gastos de curaduría la suma de **\$300.000**, los cuales deberán ser sufragados por el extremo demandante, una vez el auxiliar de la justicia culmine su labor en esta instancia.

Una vez aceptado el cargo por parte de la auxiliar de la justicia, désele posesión y remítasele copia del proceso, con el fin de que pueda desempeñar la labor encomendada.

**NOTIFÍQUESE,**

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO  
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.  
29 hoy 8 de agosto de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA  
Secretario